

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Presidente de la misma, D. Valentín de la Torre Pascual, y con asistencia de los Vocales D. Dionisio Vázquez Ragel, Vicepresidente; D. Jesús Faus Masana, militar retirado; D. Pedro García López, Párroco y el infrascripto D. Cecilio Carriedo Pérez, Maestro de instrucción primaria, que actúa como Secretario por disposición de la legislación vigente.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era dar cumplimiento a la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 16 de Agosto de 1926, la que previene que ha de procederse a la designación de locales en los que hayan de establecerse los Colegios electorales para las elecciones que se celebren durante el año 1928, dándose preferencia a las Escuelas y edificios públicos de la localidad, con exclusión de la Sala Capitular del Ayuntamiento y oficinas municipales, y al mismo tiempo señalar la Estafeta o Administración de Correos más próxima, donde hayan de entregarse los pliegos y documentación electoral, y en su virtud la Junta municipal acuerda designar como locales más adecuados para dicho objeto los siguientes:

Distrito de la Audiencia.—Sección única.—Escuela de niños número 1, calle de Raboso Castellanos, número 1.

Distrito de la Iglesia.—Sección única.—Escuela de niños número 2, calle de Raboso Castellanos, número 1 duplicado.

Estafeta de Correos: la de esta Villa, establecida en la plazuela de Palacio, número 3.

Por último acordó la Junta que la designación precedente se haga pública por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre, comunicándolo además al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia y remitiendo una certificación de la presente al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de la que yo, el Secretario, certifico.

Valentín de la Torre.—Dionisio Vázquez.—Pedro García.—Jesús Faus.—Cecilio Carriedo. (Rubricados).—Hay un sello en tinta que dice: Junta municipal del Censo electoral. Morata de Tajuña.

Es copia de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia, expido la presente, que, visada por el señor Presidente, firmo en Morata de Tajuña, a 1.º de Octubre de 1927.

Cecilio Carriedo

V.º B.º

El Presidente,
Valentín de la Torre

MOSTOLES

Relación del local designado por la Junta municipal del Censo electoral en sesión de hoy, para que en él se celebren cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1928:

Escuela Nacional de niños, sita en la calle de Ordóñez, número 11.

Móstoles, 1 de Octubre de 1927.

El Secretario,

Gerardo Muñoz

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Franco

Relación de la Estafeta de Correos designada por esta Junta municipal del Censo electoral en sesión de hoy, para depositar en ella las actas de escrutinio de cuantas elecciones se verifiquen durante el año próximo de 1928:

Cartería rural, sita en la calle de la Iglesia, número 1.

Móstoles, 1.º de Octubre de 1927.

El Secretario,

Gerardo Muñoz

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Franco

NAVACERRADA

Don Eusebio Barragán Minaya, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Octubre, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única.—La Escuela Nacional de niñas, sita en la plaza de la Constitución, número 1.

Seguidamente acordó la Junta, de

conformidad con lo dispuesto en la circula de la Junta Central del Censo de 2 de Julio de 1921, designar como más inmediata la Administración de Correos de Collado Mediano para la entrega de los pliegos con las actas de escrutinio de las elecciones que se efectúen en igual período, o sea durante el año de 1928.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Navacerrada, a 1 de Octubre de 1927.

Eusebio Barragán

V.º B.º

El Presidente,
Manuel Pérez

NAVALAFUENTE

Don Angel Ramos de la Fuente, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Octubre de 1927, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones se celebren durante el año 1928, la designación de locales y Estafeta de Correos siguientes:

Sección única.—Escuela pública, Moral, número 4.

En cumplimiento y a los efectos del precepto legal, pongo la presente, que visa el señor Presidente de la Junta, en Navalafuente, a 2 de Octubre de 1927.

Angel Ramos

V.º B.º

El Presidente,
Eugenio Hernández

Igualmente certifico: Que la Estafeta, por no existir en la localidad, se designa la Administración de Correos de Cabanillas de la Sierra, como más inmediata a esta localidad, donde, como siempre, serán entregados los pliegos de actas de escrutinio de las elecciones que se efectúen durante el año de 1928.

Conste por la presente, que visa el señor Presidente, que así se tiene acordado por la Junta local de este pueblo en acta de 1.º de los corrientes.

Navalafuente 2 de Octubre de 1927.

Angel Ramos

V.º B.º

El Presidente,
Eugenio Hernández

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

MORALZARZAL

En virtud de la sesión celebrada el día 1.º del actual por esta Junta municipal del Censo electoral, se acordó, por unanimidad, por los señores asistentes a la misma, designar para Colegio electoral el local que ocupa la Escuela Nacional de niñas de este pueblo, situada en la calle de la Iglesia, número, 3, para las elecciones que hayan de verificarse el año próximo, o sea el de 1928, y la Cartería rural del Estado de este pueblo, donde hayan de entregarse los pliegos con las actas de escrutinio de las elecciones que se efectúen en el mismo período, o sea el año 1928.

Lo que tengo el honor de manifestar a V. E. a los fines oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Moralzarzal, 5 de Octubre de 1927.

El Presidente,
Mariano Sanz

Excelentísimo señor Gobernador de Madrid.

MORATA DE TAJUÑA

Don Cecilio Carriedo Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa,

Certifico: Que en el acta levantada hoy por esta Junta, copiada a la letra, dice así:

«Acta de designación de Colegios electorales y Administración de Correos»

En Morata de Tajuña, a 1.º de Octubre de 1927. Previa la correspondiente convocatoria se reunieron los señores que componen la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia del señor Juez municipal,

Diputación Provincial

DE MADRID

Intervención

Expirado el trimestre de primero de Octubre a 31 de Diciembre último, y apareciendo algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de sus cuotas de aportación municipal, correspondientes a dicho período, plazo que esta presidencia ha dejado transcurrir sin conminación alguna, en su deseo de facilitar el cumplimiento de este deber, se previene a los Ayuntamientos interesados que deberán abonar lo que adendan, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se recuerda la obligación que las referidas Corporaciones municipales tienen de abonar la cuota correspondiente para atenciones de la Brigada Sanitaria y atrasos de ejercicios anteriores por los conceptos mencionados.

Madrid, Enero de 1928.

El Presidente,
Felipe Salcedo

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 7 de Diciembre último, acordó contratar, en pública subasta, la ejecución de las obras de nueva construcción de la variante en los kilómetros 2 y 6 de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará con arreglo al Real decreto de 2 de Julio de 1924, el día 8 del mes de Febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Diputación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la Diputación o del Diputado Provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 113.622,86 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, con arreglo al artículo 15 del Real decreto de 2 de Julio de 1924, el 8 de Febrero próximo, a las doce de la mañana, y las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas, o sea de la clase sexta, la cédula personal del proponente, y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, es decir, 5.680 pesetas, en metálico, o su equivalencia en efectos públicos al precio de cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, los créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

Las fianzas habrán de ser de la exclusiva propiedad de los licitadores respectivos, quedando terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, o la presentase nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador a quien fuere adjudicado el remate, ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, o sean, 11.360 pesetas

El importe a que asciende dicho servicio con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

El plazo de presentación de pliegos será desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de diez a una de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria Provincial se efectuarán de diez a doce en el indicado plazo.

Las proposiciones, recibos de fianzas provisionales y definitivos, deberán proveerse del timbre que señala la base primera de las del arbitrio establecido por la Corporación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, y *Gaceta de Madrid* y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo a los cuales se saca a subasta pública la ejecución de las obras de nueva construcción de la variante en los kilómetros 2 y 6 de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte será desechada toda proposición que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de Enero de 1928.

El Secretario,
S. Viñals

V.º B.º

El Presidente,
Felipe Salcedo

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la segunda quincena del mes de Octubre, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 25 de Octubre de 1927

Señalar los días 5, 15 y 25 del mes de Noviembre próximo, para celebrar las sesiones ordinarias de este Cuerpo.

Quedar enterada del oficio del Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, manifestando que el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha hecho un donativo de 150 latas de leche condensada de la «Casa Nestlé», con destino a las acogidas del Establecimiento, y que se den las gracias al ilustre donante.

Que accediendo a lo solicitado por D. Luis Alemany, en nombre de don Fernando Manso y D. Antonio González, y en vista del informe favorable del Letrado Provincial Sr. Llase-

ra, se ceda, en venta a los mismos, la parcela in edificable de los terrenos sobrantes de la Plaza de Toros, de 150,69 pies cuadrados de superficie, colindante con un solar de dichos señores, cuyo valor tasa el Arquitecto Jefe en 1.318,54 pesetas, corriendo a su cargo cuantos gastos origine esta cesión.

Que, en virtud de la propuesta del señor Diputado Visitador del Hospital Provincial, quede redactado el párrafo 2.º del artículo 17 del Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la siguiente forma: «1.º Que los señores Médicos internos de guardia solamente deben practicar aquellas operaciones de inminente urgencia, que se indicarán por el señor Decano del Cuerpo, en las cuales no dé tiempo suficiente para la llegada del Profesor de la Sala a que deba ser destinado el paciente. 2.º Están en la obligación, con arreglo al Reglamento, los señores Profesores cirujanos de número, correspondientes a las Salas, donde el enfermo haya sido destinado, de asistir a practicar aquellas operaciones de urgencia, para las que sean requeridos; y 3.º También tienen la obligación los señores Profesores de número de dar cuenta inmediata, por escrito, al señor Decano de las extralimitaciones en que hayan incurrido los Médicos de guardia, a fin de que por la Comisión Permanente se impongan las sanciones a que haya lugar.»

Conceder la autorización interesada por el señor Diputado Visitador del Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador para adquirir el carbón de antracita necesario para la calefacción de aquel Establecimiento, así como para nombrar, con carácter temporal, al obrero competente que, como fogonero, ha de encargarse de dicho servicio, al que se le abonará el jornal de siete pesetas diarias, durante los meses de invierno en que aquélla funcione, abonándose el gasto que con este motivo se ocasione con cargo a la partida de «Estancias» del referido Asilo, y que para los años sucesivos se incluya en el presupuesto la consignación necesaria para esta atención.

Que habiéndose justificado por la Diputación Provincial de Valladolid la obligación de la de Madrid al sostenimiento de la demente Dolores Martín Sánchez, natural de Buitrago, de esta provincia, se manifieste a aquélla que puede ingresarla en el Manicomio de dicha Ciudad, siendo de cargo de esta Diputación las estancias que cause.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, económicas y administrativas para la ejecución de las obras de reforma de los pisos del dormitorio 14 y clases de la planta baja, correspondientes con dicha dependencia, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.191,88 pesetas; que el anuncio previo sea por el plazo de ocho días; que para facilitar la concurrencia de licitadores se aminoren los gastos de anuncios, publicando solamente un extracto de los citados pliegos, y que se dé cuenta al Pleno de la Diputación, por afectar este gasto a dos presupuestos.

Quedar enterada de los oficios del Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, participando que, para solemnizar la Fiesta del Ahorro, que se ha de celebrar el día 31 del corriente mes, el Consejo de Administración de dicha Institución Benéfica ha acordado la apertura de libretas beneficia-

rias a favor de 30 niñas acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y otras 30 del Colegio de la Paz, y que, en su virtud, se autorice la apertura de dichas cartillas y que se den las gracias al Consejo de Administración por este donativo, ordenando a los Directores de los Asilos aludidos remitan las relaciones de las acogidas que han de ser agraciadas.

Que, accediendo a lo solicitado por doña Amparo Vázquez Crespo, se conceda el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a sus hijas Saturnina y Teresa Ormazábal Vázquez, números 305 y 306 del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Que, accediendo a lo solicitado por los ancianos Pedro Burgueño, Antonio García Álvarez y María Cruz Yagüe Cerrato, se les conceda el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador por justificar, con la documentación que acompañan, reunir las condiciones reglamentarias.

Que, accediendo a lo solicitado por el ex acogido del Hospicio, Atilano José Cuesta García, se le entregue la cartilla de la Caja Postal que le fué impuesta durante su permanencia en el Establecimiento, por haber cumplido su mayoría de edad.

Que en vista del informe favorable del Arquitecto Jefe Provincial, y de haberse cumplido las condiciones establecidas en las certificaciones de obras de la Nueva Plaza de Toros, relativas a las verificadas en las semanas 307, 308 y 309, comprendidas desde el día 11 de Septiembre último a 1.º del actual, se expida a favor de la Sociedad Anónima constructora un talón contra el millón de pesetas a este efecto depositado en el Banco Hispano Americano, por valor de 52.273,75 pesetas, a que asciende el importe de las antedichas certificaciones.

Que, accediendo a lo solicitado por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros de Madrid, se le autorice para invertir en títulos de la Deuda Pública del Estado las cantidades depositadas en el Banco Hispano Americano para obras en construcción de la Nueva Plaza, reteniendo siempre, en metálico, al efecto indicado, la cantidad de 300.000 pesetas con la obligación de reponer, en plazo de cinco días hábiles, la baja que estos valores sufran, si ésta excediera del 5 por 100, y que se le entreguen semanalmente las cantidades precisas para el pago de las obras, debiendo justificar su inversión en la semana siguiente.

Quedar enterada del oficio del señor Diputado Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, participando que, en virtud de la autorización que le fué concedida, ha adjudicado, previo informe del técnico, el servicio de instalación y ampliación del lavadero a las casas Carbonell y Compañía y Canela Maluenda y Compañía, por ser las proposiciones más ventajosas, correspondiendo del importe total de la obra 12.410 pesetas a la primera, y 5.540 a la segunda.

Aprobar la nómina de indemnizaciones por salida del personal facultativo de carreteras, durante el mes de Septiembre último, y declarar de abono su importe de 408 pesetas, con cargo a la consignación correspondiente.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la máquina apisonadora con

motor de aceite pesado, adquirida a virtud de concurso de D. Félix Ortiz Landa, Consejero Delegado de la Sociedad Anónima Instalaciones Industriales, ya que ha transcurrido el plazo de garantía y se encuentra en perfecto estado.

Devolver a D. Jacinto López Paredes la fianza que constituyó en la Caja Provincial para garantizar la ejecución de las obras de acopio de piedra en la carretera de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de las Tórtolas, siempre que justifique el pago del impuesto de Derechos reales, correspondiente a la cancelación de la misma.

Devolver, previo pago del correspondiente impuesto de Derechos reales, a D. Teodoro Ramírez, la fianza que constituyó para garantizar a D. Jesús González la ejecución de las obras de acopio de piedra para la carretera de El Molar a Miraflores.

Devolver a D. Jacinto López Paredes la fianza que constituyó para garantía de la ejecución de las obras de acopio de piedra en la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas, y camino de Chamartín de la Rosa, siempre que justifique el pago del impuesto de Derecho reales, que por cancelación de la misma habrán de serle liquidado.

Conceder a los Ayuntamientos de Gargantilla y Navarredonda un anticipo de pesetas 4.929,19 y 5.638,11, respectivamente, con destino a la construcción del camino vecinal que una dichos pueblos, toda vez que el recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial es bastante a garantizar el reintegro de dicho anticipo.

Conceder al delineante D. Federico Monreal una gratificación de 200 pesetas, y a los peones camineros Francisco Carrero Manuel Millán y Mariano Fraga, de 150 a cada uno, por los trabajos extraordinarios prestados en la distribución de los rótulos indicadores de los pueblos, y pase el asunto a la Ponencia de Hacienda para habilitar crédito.

Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo a Manzanares, ejecutado por el contratista D. Antonio Píera.

Aprobar el acta de recepción provisional del riego asfáltico que ejecutó el contratista D. José Rubio en el kilómetro 1,800 de la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 17 del corriente, por la que se aprueba la ordenación del plan definitivo de caminos vecinales.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 7 de Octubre corriente, por la que desclasifica de dehesa boyal, la del Batán, que tendrá carácter de bienes de propios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Desestimar la petición del Presidente de la Agrupación Deportiva Ferroviaria y del de la Sección de Deportes de Defensa, solicitando se les conceda un premio para el torneo del año actual, que titulan «Cinturón de Boxeo Amateur».

Prorrogar por un año, con la Sociedad de seguros «Omnia», el seguro del coche automóvil «Cadillac», abonándose su importe de 1.166 pesetas con cargo a la consignación que «Para entretenimiento y reparaciones del automóvil al servicio de la Presidencia», figura en el Capítulo II, Artículo 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Que a virtud de lo solicitado por D. Gonzalo Sanz Vera, como contratista que fué de la carretera de Torrelaguna a Lozoyuela, a quien le fué reconocido el derecho al reintegro de gastos originados por la formalización de esta contrata, según acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 7 de Julio de 1924, se consigne en el Presupuesto próximo la cantidad de 4.105,04 pesetas, a que éstos ascienden, por no existir consignación adecuada para ello en el Presupuesto actual.

Conceder a la casa de «León y Castilla», de Barcelona, una subvención de 300 pesetas para el sostenimiento de las clases de dicho Centro, con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto vigente.

Aprobar las cuentas que rinde el Director del Instituto Provincial de Higiene, acreditando la inversión de los libramientos números 2.906 y 2.907, expedidos, a justificar, para gastos diversos de dicho Establecimiento.

Aprobar las cuentas que rinde el señor Ingeniero Jefe Provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 2.177 y 2.178, expedidos, a justificar, para gastos diversos de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Cédulas personales

Estimar, confirmando informe de 11 de Agosto, reclamación de D. Antonio Echevarría, por justificar su derecho, pudiendo obtener la cédula, sin recargo, en un plazo de cinco días, a partir del de la notificación.

Estimar reclamación de D. Diego Cantón, clasificando, como en el pasado año, en tarifa 1.ª, clase 10, confirmando la expedición de cédula, hecha por el negociado, sin recargo.

Estimar, por estar comprendido en el artículo 41 de la Instrucción, reclamación de doña Josefa Feroselle, expidiendo la cédula, sin recargo, dentro del plazo de cinco días, a partir de la notificación.

Desestimar reclamaciones formuladas por D. Santos de Gandarillas, en representación de doña María Ana Rolland y doña Concepción Juárez de Negrón, con respecto a su clasificación de cédulas del pasado año, de conformidad con los acuerdos de la Excelentísima Corporación Provincial de 30 de Abril de 1926.

Desestimar reclamación de D. Nicasio Escalante Castillo, por su clasificación del año 1926, por igual motivo que las anteriores.

Desestimar, por falta de justificación, la de D. Rafael de Luna, expidiéndose la cédula con el consiguiente recargo, por no haberla obtenido en período voluntario.

Desestimar, por no estar comprendida la profesión del interesado en el artículo 41 de la Instrucción, la reclamación formulada por D. Luis Subirana.

Desestimar la de D. Enrique de Artaraz, relativa a su clasificación en los años 1926 y 1927, por extemporánea y falta de justificación.

Desestimar reclamaciones de don Rafael Díaz Pavón, D. José Celada Marquetti y D. Mauricio Cabañas, por no estar comprendidos en la Real orden de 13 de Abril de 1926, no accediendo, en consecuencia, a la devolución de la supuesta demasía cobrada que interesan.

Que por consecuencia de los concursos celebrados para la designación del

personal adscrito al servicio de Cédulas y en las condiciones anunciadas, se acuerde:

1.º Nombrar Agente ejecutivo de la provincia al empleado administrativo D. Juan Santiago Alvarez.

2.º Nombrar, con destino a la Inspección, a los empleados administrativos señores Cemborain, Soláns y Fernández de Santos, el primero con el carácter de Jefe.

3.º Nombrar Recaudadores de distrito a los siguientes señores: D. Pedro Escartín, para la Inclusa; D. Conrado Moro, para la Universidad; don Salvador Martínez, para la Latina; D. Ildefonso Rodríguez Garay, para el Hospicio, y D. Juan Manuel Colás, para el Hospital.

4.º Desestimar las restantes instancias.

5.º Que se anuncie concurso libre para provisión de las Recaudaciones de los distritos de Buenavista, Centro, Congreso, Chamberí y Palacio, en las condiciones que se consignan en el pliego respectivo; y

6.º Que igualmente se anuncie concurso libre para la provisión entre Abogados, y con carácter de temporeros, de las tres plazas que han resultado vacantes en el Servicio de Inspección e Investigación de Cédulas personales.

Aprobar el presupuesto de obras de saneamiento y limpieza de la casa número 2 de la calle del General Ricardos, con vuelta a la del Camino bajo de San Isidro, de esta Corte, formado por el Arquitecto Jefe Provincial, cuyo importe de 1.756,04 pesetas se abone con cargo a los productos de la finca.

Aprobar el presupuesto de obras de reparación de la casa número 1 de la calle del Ancora, de esta Capital, formado por el mismo facultativo, por 3.115,90 pesetas, que se abonarán con cargo a los productos de la misma finca, dando conocimiento del acuerdo a la Excelentísima Diputación Provincial de Gerona, en representación del Hospital de dicha ciudad, copartícipe del inmueble.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Gobierno Civil de la provincia, por la que se desestima instancia de D. Ramón Gascuñana y se declara la compatibilidad de los cargos de Arquitecto Jefe de esta Corporación y Arquitecto Municipal de San Lorenzo del Escorial, desempeñados por D. Baltasar Hernández Briz.

Jubilación, por impedimento físico, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Portero cuarto, con destino en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Domingo Ugarte Arroyo.

Quedar enterada y conforme con oficio del señor Diputado Visitador de Vías y Obras Provinciales, en el que da cuenta de haber nombrado, con carácter provisional, peón caminero, con el haber anual de 1.460 pesetas, a Isaac Jiménez Clemente.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia nombrando, con carácter provisional, Aparejador Titular de la Sección de Construcciones Civiles, con el haber anual de 3.000 pesetas, a D. Manuel Sbarbi Martín, en la vacante producida por la defunción del Maestro albañil de las cuadrillas permanentes, D. Juan González Bautista.

Declarar de abono, con cargo al crédito habilitado, la factura de la casa

de Rivadeneyra, por impresión de 512.000 padrones de cédulas personales, importante 5.632 pesetas.

Madrid, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Simón Viñals

V.º B.º
El Presidente,
Felipe Salcedo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Relatoría Secretaria del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos ejecutivos, seguidos entre D. Desiderio Fronce Gómez, con D. César Fallola Pérez, sobre pago de 1.500 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 194.—En la Villa y Corte de Madrid, a 6 de Diciembre de 1927. Vistos los autos de juicio ejecutivo que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte ante Nos penden en virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandantes apelados los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta instancia de D. Desiderio Fronce Gómez, y de otra, como demandado apelante, D. César Fallola Pérez, mayor edad, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Nieto, y defendido por el Abogado D. Alfredo Serrano Jover, sobre pago de 1.500 pesetas, intereses y costas,

Fallamos:

Que desestimando como desestimamos la excepción de falsedad alegada por el demandado D. César Fallola Pérez, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que queda relacionada en los fundamentos de hecho de la presente, sin expresa declaración en cuanto a las costas de la segunda instancia. Así por nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, por lo que respecto al demandante constituido en rebeldía, lo pronunciamos mandamos y firmamos, Eduardo de León y Ramos.—Juan Herrera.—Isidoro Díaz Canseco.—Julio de Torres.—Rubricados.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Herrera y Morillas, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que respecta al demandante constituido en rebeldía don Desiderio Fronce Gómez, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 12 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Enrique Torres

(Núm. 35)

(C.—14)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Cuenllas Alvarez, contra D. Francisco Gutiérrez Arnaiz, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dicho deudor, que se hallan depositados en poder de D. José Ruiz Lorzales, venino de Burgos, y consistentes en una máquina de rematar, marca «Fox», otra industrial «Singer», un motor y otros muebles y enseres, tasado todo ello en la cantidad de mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación.

Madrid, diez de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. H.
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A. 58)

CONGRESO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 879 de 1924, por lesiones, contra Amadeo Vega Martín, se anuncia la venta, en pública subasta y por segunda vez, de un automóvil, marca «Renault», con motor número 4.081, de 15 HP., de cinco asientos, con matrícula número 13.247 M., tasado en 2.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 del actual, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, rebajado un 25 por 100; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la referida tasación con la deducción indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 12 de Enero de 1928.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de Instrucción,
Luis de Blas

(C.—15)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez

Valdemoro, en nombre de D. Emilio Gorostiza, contra D. Eduardo Bermúdez Reina, sobre pago de cantidad, se sacan por segunda vez a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Un coche automóvil, marca «Mathis», matrícula M. 13.250, por mil trescientas cincuenta pesetas; y

Un coche automóvil, marca S. U. P., sia número de matrícula, por novecientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio fijado a cada coche; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los expresados coches se encuentran depositados en los talleres propiedad del Sr. Gorostiza, calle de Ayala, número veintiséis.

Madrid, doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
(Firmado)

(A.—55)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Sierra Pérez, y que hoy siguen sus herederos, contra D. Francisco Méndez Brocardo, sobre pago de dieciséis mil doscientas veinticinco pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el derecho del deudor embargado en dicho procedimiento a que se le otorgue contrato de venta de la finca «La Tacona», sita en término de Fuencarral, de esta provincia, y cuyo derecho ha sido tasado en la cantidad de quince mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad y exhibir la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se advierte que la persona que ha de otorgar a favor de D. Francisco Méndez Brocardo el contrato de compra venta de la finca meritada es don Román García Díaz.

Dado en Madrid, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
Francisco Fabié

(D.—7)

LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, en autos

que sigue D. Juan Martín Furriel, contra D. Vicente Camarero Contre-ras, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de dos mil seiscientos noventa pesetas pesetas en que han sido tasados, diferentes bienes muebles embargados y depositados, parte de ellos, en poder del propio demandado, plaza del Rey, número cinco, y otra parte, en poder de D. Mariano Faile Vallejo, calle de la Santísima Trinidad, número ocho.

Para cuyo remate se ha señalada el día veintisiete del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a doce de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,
José Temes

(A. 57)

LOTERIA NACIONAL

SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 21 DE ENERO DE 1928.

Ha de constar de tres series de 41.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose pesetas 1.417.780 en 2.079 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	150 000
1 de	80 000
1 de	65 000
1 de	25 000
20 de 3.000	60 000
1.750 de 500	875 000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem, ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	49 500
99 íd. de 500 ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	49.500
2 ídem de 3.000 íd., cada una, para los números anterior y posterior al premio primero.	6 000
2 íd. de 2.000 íd. íd., para los del premio segundo.	4 000
2 ídem de 1.640 ídem íd., para los del premio tercero.	3.280
2 íd. de 500 ídem íd., para los del premio cuarto.	1.000
2 079	1.417.780

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas

para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 41.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100; y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos. Madrid, 9 de Agosto de 1927.

El Director general, Arturo Forcat.

Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

Esta Corporación saca a pública subasta Notarial la venta de la casa número 9 de la calle de Mediodía Grande, de esta Corte, propiedad de la misma, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad.

La subasta se verificará el día 16 del mes actual, a las once de su mañana, en la Sala de Juntas de dicha Hermandad, calle de la Puebla, número 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Corporación, Corredera Baja de San Pablo, número 16, la titulación, pliego de condiciones y demás documentos.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la noche del día anterior en las mismas oficinas.

Madrid, 14 de Enero de 1928.

El Secretario de Gobierno,
Antonio M.ª de Encio

(A.—56)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202